ALCALDÍA DE CUMARAL

AVISO LIMITACION A MIPYMES
PROCESO PRECONTRACTUAL No. MC-036-2026

OBJETO: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS NECESARIAS, PARA LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META".

La secretaria Jurídica del Municipio de Cumaral Meta, en ejercicio de la delegación ordenada a través de a Resolución No. 020 del 22 de enero de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, se permite comunicar a los interesados lo siguiente

1. El día 04 de noviembre de 2026, el Municipio de Cumaral publicó a través del SECOP II, la Invitación Pública de mínima cuantía No. MC-036-2026, que tiene por objeto el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS NECESARIAS, PARA LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META.

2. Atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 2021, en los procesos contractuales adelantados por la modalidad de Mínima Cuantía, los interesados en participar, podrán dentro del término establecido para la presentación de observaciones (un (01) día hábil), a partir de la publicación del proceso, solicitar la limitación a MYPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN LOS TERRITORIOS (DEPARTAMENTOS O MUNICIPIOS) de ejecución.

3. El Estado por intermedio de la contratación pública tiene la posibilidad de ofrecer emprendimiento a las MiPymes nacionales en una competencia sana donde, el proceso se limita a que puedan competir solo las micro, pequeña y mediana empresas, confiriéndole la potestad a las Entidades para que en virtud del parágrafo **1** del artículo **12** de la Ley 1150 de 2007, puedan limitar las convocatorias públicas a las MiPymes colombianas que tengan domicilio en el Territorio, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la norma en comento.

4. Una vez vencido el término de presentación de observaciones (05 de noviembre de 2026 Hora: 5:00 P:m), la Entidad recibió tres (03) solicitudes de limitación a MIPYMES, así:

:Domicilio de la MYPYME	TIPO DE PERSONA	DOCUMENTOS APORTADOS	ACTIVIDADES CIIU CERTIFICADAS	CUMPLE
Municipio de Medellín (Antioquia)	Persona Jurídica REFRIAIRES Y PROYECTOS J&E SAS	• Solicitud de limitación a MIPYMES a nivel nacional • Certificación de Mipyme Colombiana • Certificado de Existencia y Representación Legal (23/10/2026) • Documento de identidad del solicitante • Documentos del contador	• 4322 • 8299	SI

Municipio de Cumaral (Meta)	Persona Jurídica D&D GESTION PUBLICA SAS	• Solicitud de limitación a MIPYMES Municipales • Certificación de Mipyme • Certificado de Matricula Mercantil (04/11/2026) • Documento de identidad del solicitante • Documentos del contador	• 4321 • 4322 • 4290 • 8230	SI
Municipio de Cumaral (Meta)	Persona natural ELIZABETH GOMEZ ROJAS	• Solicitud de limitación a MIPYMES Municipales • Certificación de Mipyme • Certificado de Existencia y Representación Legal (23/10/2026) • Documento de identidad del solicitante • Documentos del contador	• 4520 • 4649 • 4322 • 8230	SI

5. Con base en lo anterior la Secretaria Jurídica

AVISO:

PRIMERO. LIMITAR la convocatoria del Proceso de Contratación de mínima cuantía No. MC-036-2026, de objeto: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS NECESARIAS, PARA LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META, a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipyme) que tengan domicilio en el Municipio de Cumaral (Meta), lugar donde se ejecutará el contrato, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

SEGUNDO. En consecuencia, únicamente podrán presentar oferta las Mipyme —individualmente consideradas o en consorcios o uniones temporales integrados exclusivamente por Mipyme— que acrediten su domicilio en el Municipio de Cumaral (Meta) y que cumplan los requisitos de acreditación previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

TERCERO. PUBLICAR el presente aviso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para conocimiento de todos los interesados.

Dado en Cumaral – Meta, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2026.

Cordialmente,

LIZETH NATALY ZAMBRANO BARAHONA
Secretaria Jurídica